



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO 24271, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2013**

**Copiapó 29 de Noviembre de 2013**

**EXENTA N° 416**

**VISTO:**

Estos antecedentes; el convenio de ejecución de proyecto Folio número 24271; su Resolución Exenta aprobatoria número 069 de 04 de Febrero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Atacama; el Certificado de Ejecución Total de proyecto, emitido por esta Directora Regional del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Fomento de la lectura, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 24271, cuyo responsable correspondía a Centro General de padres y Apoderados Jardín Infantil Los Enanitos, representante legal doña Yasna Pérez Gutiérrez, cédula de identidad número 13.174.100-6.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada Fondos y el encargado de administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Cultura de Atacama

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**JACQUELINE CHACÓN DÍAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas,
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura,
- Dirección Regional de Atacama
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.